Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos. 243 de 2010, 1234 de 2011, 2069 de 2012, 2352 y 2353 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1683 de 2013

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 3 DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (FONDO INDÍGENA)

ver exposición

CONVENIO CON LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA LA RECUPERACIÓN DE BIENES CULTURALES Y OTROS ESPECÍFICOS ROBADOS, IMPORTADOS O EXPORTADOS ILÍCITAMENTE

ver exposición

ACUERDO DE SEDE CON LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

ver exposición

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA

ver exposición

ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE SERBIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA VETERINARIA

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de junio de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Carlos Mahía.

MIEMBROS: Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss, Rubén Martínez Huelmo, Fernando Nopitsch, Daniel Peña Fernández y Jaime Mario Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO.- Nota de la Embajada de la República Popular de China comunicando la integración del Grupo de Amistad Interparlamentario China – Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Enmienda al artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (Fondo Indígena)".

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Uruguay es parte de este Convenio, el cual fue ratificado en el año 1998, a través de la Ley Nº 17.019.

En el numeral 3.3 del literal a) del artículo 3º se establece que el Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros, pero a través de esta enmienda se eleva a doce el número de Directivos

Ese es el cambio que se propone, el cual está facultado por el artícullo12 del Convenio madre.

Por lo tanto, recomendamos a la Comisión aprobar esta enmienda, a fin de que ser elevada al plenario de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Convenio con la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente".

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Este es un proyecto antiguo, que está en esta Comisión desde hace bastante tiempo.

Las líneas de acción de este Convenio están fundamentadas en la Convención de la Unesco que se llevó a cabo en 1970, que estableció normas sobre las medidas a adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, así como también en lo dispuesto en la

Convención de la Unesco de 1972, sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, que son documentos rectores a nivel universal.

El proyecto que estamos considerando está orientado a perseguir estos delitos y, por ello, fija una serie de pautas con respecto a cómo proceder en caso de que en nuestras fronteras o mercados se encuentren artículos provenientes del robo, importaciones o exportaciones ilícitas, a los efectos de que los Estados puedan incautarlos y hacer la devolución pertinente.

En realidad, el articulado es muy sencillo, y en el pasado ya votamos algunos proyectos de esta naturaleza. Además, en la lectura que realizamos no encontramos ningún aspecto que pudiera hacernos objetar este proyecto. Por lo tanto, recomendamos su aprobación, a fin de que sea enviado al plenario de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo de Sede con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales".

En discusión.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Simplemente quería manifestar que estudié los proyectos que figuran en el orden del día de la Comisión, y que adelanto mi posición favorable con respecto a todos los informes presentados por el señor Diputado Martínez Huelmo, quien trabaja mucho en esta asesora. Por lo tanto, estoy en condiciones de votarlos.

Quería hacer esa aclaración porque tengo que retirarme, en virtud de que recibiré a una delegación de trabajadores de mi departamento.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En el año 2006, es decir, en la Legislatura anterior, esta Comisión adhirió al Acuerdo de Flacso, a través de la Ley Nº 17.967.

Por lo tanto, el acuerdo de adhesión pasó por esta Comisión, y fue votado por unanimidad.

En ese informe decíamos que ya estaba prevista la institucionalización y el funcionamiento del acuerdo Flacso en nuestro país, de modo de cumplir con sus objetivos fundacionales en torno a la investigación, enseñanza e investigación en el campo de las ciencias sociales.

Como se sabe, un acuerdo sede requiere de un articulado que establezca determinadas prerrogativas, privilegios e inmunidades, en virtud de que va dirigido a organismos internacionales, como es el caso.

Tanto la legislación nacional como internacional tienen un trato específico para esta situación.

En el articulado que analizamos, tampoco hemos encontrado ninguna objeción, y es el típico para establecer la sede de un instituto internacional.

Por lo tanto, también recomendamos la aprobación de este asunto para enviarlo al plenario. Si los señores Diputados lo entienden pertinente, podremos abundar en más detalles, pero esto fue enviado el lunes pasado e imagino que ya lo habrán leído.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica".

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: se trata de un Acuerdo sencillo. En su enunciación consta de un preámbulo y de ocho artículos, aunque es muy amplio, como todos estos acuerdos básicos -tal cual corresponde a un acuerdo marco-, en su proyección.

Su preámbulo reconoce la existencia de intereses mutuos y la necesidad de coordinar esfuerzos en la obtención de metas comunes, las que se habrán de proponer sobre la base del principio del respeto a la soberanía nacional y de igualdad, de conformidad con las leyes internacionales, las legislaciones y regulaciones de cada país.

Más allá del articulado -que los Diputados tienen en su dominio-, queremos decir que si bien sabíamos que existía una isla llamada Dominica, no sabíamos que en los últimos tiempos se había constituido en una nación independiente y soberana, y por eso tuvimos que ubicarla en el mapa, porque está en el Caribe oriental, entre Guadalupe y otros departamentos de ultramar de Francia.

Es un país muy pequeño, con una población de 69.000 habitantes, en un área de 750 kilómetros cuadrados. Sin embargo, creemos que es inteligente abrir este tipo de negociaciones y de contacto con esta región.

Además, este país y seguramente otros con los que hemos celebrado acuerdos de esta naturaleza, podrán promover el comercio intensamente, así como otras actividades de vinculación de Uruguay con la región del Caribe.

Pese al tamaño de este país, su relacionamiento internacional ha crecido. En efecto, según la documentación que pude recabar, se constata que es un país que ha adherido a una serie de Convenciones muy similares a las que suscribió Uruguay, a saber: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, vigilado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU; el Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, el Segundo Protocolo Facultativo destinado a Abolir la Pena de Muerte, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, vigilada por el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, etcétera. Es decir, es un pequeño país, diríamos que muy civilizado, donde sus autoridades procuran mantener la plena vigencia de todos los derechos que hemos señalado.

Sin mengua de ello, también queremos decir que es un país con un franco desarrollo económico, en una región que es muy importante económicamente y donde Uruguay podría, en un futuro, mejorar su posicionamiento comercial.

Como ha sido común, la Comisión tiende a favorecer este tipo de acuerdos de cooperación y, por eso, proponemos que lo haya suyo y lo envíe al plenario.

SEÑOR TROBO.- Aprovecho para formularle una pregunta al señor Diputado Martínez Huelmo, quien amablemente nos instruyó sobre la Mancomunidad de Dominica.

¿Cuál era su estatus anterior? ¿Era una república?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Una colonia de Gran Bretaña.

Se trata de una isla, cuyo idioma oficial es el inglés.

La historia dice que en 1627 los británicos también fallaron en su intento de capturar la isla, porque hubo una gran resistencia de la tribu caribe, que habitaba el lugar. Finalmente, el imperio británico se establece en la isla en 1763. Se convirtió en una colonia en 1805 y los británicos establecieron allí un gobierno. Es decir, era una islita muy pequeña, en la que los nativos fueron muy resistentes a las intenciones de colonizar, tanto de franceses como de ingleses. Es más: los franceses estaban al norte y al sur rodeando todas las islas, pero los únicos que tuvieron la suerte de establecerse fueron los británicos. Luego, hubo una emancipación de esclavos africanos y fundaron una República. O sea que ha tenido una vida azarosa. No obstante, las regulaciones básicas fueron las del colonialismo británico.

SEÑOR TROBO.- ¿Cuál es el estatus actual?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Es integrante de la Mancomunidad Británica de Naciones, pero es un país independiente.

SEÑOR TROBO.- Es decir que mantiene los beneficios de Gran Bretaña, pero tienen cierto grado de autonomía.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Inclusive, desde 1979 es miembro de la Organización Internacional de la Francofonía, porque se habla un dialecto del francés.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley relativo a la Mancomunidad Dominica.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo con la República de Serbia sobre cooperación en materia veterinaria".

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Se trata de un acuerdo positivo porque este tipo de acuerdos configura el despegue hacia políticas de expansión de nuestro comercio exterior que permitirán la exportación de productos de origen animal, así como ir construyendo la relación que se quiere promover. Recuerdo que en esta Legislatura ya hemos aprobado la modificación de un acuerdo sanitario con China y, por suerte, Uruguay ha podido colocar carnes en ese país; lo mismo sucedió con Corea. Es decir que son los pasos previos que el Estado uruguayo va pautando a efectos de promover las exportaciones.

El artículo 1º acuerda que la importación y tránsito de animales y productos de origen animal entre ambas partes se podrá llevar a cabo solamente si se cumple con extremos veterinarios sanitarios obligatorios y que estén aprobados previamente por la autoridad competente del país.

El artículo 2º dispone que las autoridades competentes habrán de informar mutuamente sobre los requisitos veterinarios sanitarios para la importación y tránsito de envíos. También se habrá de intercambiar información ante la ocurrencia de cualquier enfermedad infecciosa de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal.

El artículo 3º propone desarrollar la cooperación en materia veterinaria intercambiando información, promoviendo la colaboración e intercambio de expertos, experiencia y conocimiento entre una variada gama de acciones que habrá de profundizar la cooperación en el sentido que promueve el acuerdo.

El artículo 4º dispone que sobre la eventualidad de que un envío -en este acuerdo se entiende que envío es una exportación o importación- no cumpla con los requisitos establecidos en el certificado sanitario la

autoridad competente de la otra parte tomará las medidas que correspondan conforme a sus reglas internas.

El artículo 5º prevé que, ante el diagnóstico de una enfermedad en el territorio de una de las partes, la autoridad de la otra parte podrá limitar o prohibir la importación o el tránsito de envíos de animales de las especies afectadas, lo cual se podrá extender en el tiempo.

En realidad, se trata de una normativa usual y de sentido común en materia veterinaria.

Además, debo decir que en el artículo 10 se establece que cuando este acuerdo entre en vigor habrá de cesar el convenio sanitario veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Ejecutivo Federal de la Asamblea de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, de 14 de mayo de 1983. Es decir que este nuevo acuerdo suplirá al del año 1983. Como todos sabemos, luego de la implosión de la península balcánica, Serbia es la heredera de los asuntos yugoslavos. En ese sentido, quiero informar que en el día de hoy escuché que Kosovo y Serbia estarían en vías de entrar en la Unión Europea. Luego veremos cómo funciona este acuerdo en esas circunstancias. Me parece que, en principio, haríamos bien en aprobarlo. Sabemos que las regulaciones de la Unión Europea son diferentes a las de Serbia, pero de todos modos me parece importante que la Comisión apruebe este acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Se propone al señor Diputado Martínez Huelmo como miembro informante de los proyectos que hemos aprobado.

(Apoyados)

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Quiero hacer una consulta a la Comisión.

Entre los asuntos a estudio de la Comisión, figura la Carpeta Nº 2146, "Apátrida", que comenzamos a considerar cuando vino el Canciller. En ese sentido, me gustaría saber qué mecánica prefiere la Comisión porque nos interesa que en un lapso de diez o quince días podamos examinarlo y redactarlo. También existe la posibilidad de incorporarlo en el orden del día e irlo votando. Nos interesa que se apruebe en este Período.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo mejor es que lo incorporemos como primer punto del orden del día y, si hay condiciones políticas para su estudio y aprobación, iremos regulando su votación en una o dos sesiones.

(Apoyados)

——Entonces, así procederemos.

Tengo algo que informar a la Comisión, que puede ser de interés político para el futuro.

La semana pasada, en virtud de integrar la Unión Interparlamentaria, concretamente la Comisión de asuntos vinculados a la ONU -en particular lo que podría llamarse la Directiva o buró-, tuve oportunidad de hacer una misión de campo en Costa de Marfil, que tenía que ver con la supervisión y el análisis de la situación del Parlamento local y de la ONU en esta etapa, luego de la reciente guerra civil. A ese lugar fuimos cinco legisladores, tres de África, uno de Europa y quien habla por América del Sur. En esa oportunidad se dio un proceso muy rico, una experiencia muy dura, en particular, en un campamento de desarme y de incorporación a la vida civil de combatientes, muchachos jóvenes con sus armas. Ha sido bastante impactante estar en el sitio de aplicación de la política de la ONU en la sede regional de Costa de Marfil, con la Comisión de rehabilitación de diálogo y de búsqueda de la verdad.

A partir de ello surgió la posibilidad de que, vía Unión Interparlamentaria, comenzara a haber cierto tipo de asistencia a la instalación y funcionamiento del Parlamento local. Aclaro que, fruto de la guerra civil, hubo un desmán muy grande y se destrozó buena parte del lugar, por lo que solo hay un área de funcionamiento para una Comisión. Se está en una situación muy precaria. Para nosotros esa misión constituyó un enriquecimiento muy grande. Luego traeré el informe sobre esa observación de campo. A partir de ello a mi regreso pasé por París -les recuerdo que esa región pertenece a la francofonía-, y estuve con el Embajador Omar Mesa, quien ha hecho algunas gestiones a nombre del Poder Ejecutivo; también él estuvo en Kinshasa, donde se reunió toda la comunidad francófona. En este sentido, existe una posibilidad de desarrollo del país vinculada a un mercado no menor de varios millones de habitantes, que no solo incluyen Francia sino a todos aquellos países de África y de otras zonas del mundo, que son parte de esa comunidad de valores. Esto supone la posibilidad de convenios y de acuerdos de distinta índole: culturales, científicos, económicos.

El Embajador nos planteó informalmente -conversación que después trasladaré al Presidente de la Asamblea General- la posibilidad de que Uruguay tuviera el estatus de observador. Debo mencionar que se hizo una presentación de la historia de nuestro país y del peso que ha tenido aquí la enseñanza del francés. No lo digo para ahora, sino para los tiempos por venir, pero la idea es que nuestro país, desde lo parlamentario, también tenga un acercamiento a esa comunidad de países, porque implicaría una multiplicidad de vínculos internacionales de inserción.

Le explicamos al Embajador que Uruguay suscribe al Parlamento del Mercosur, al Parlamento Latinoamericano y a la Unión Interparlamentaria, pero cero que esta podría ser una ventana hacia delante para la inserción de nuestro país. En esa oportunidad, él me dio una cantidad de ejemplos muy puntuales que necesitarían ratificación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Para ilustrarlos, voy a mencionar la posibilidad de que estudiantes de mecánica de la UTU se formen, vía convenios institucionales, en empresas como Citroën o Renault. Hoy esto se hace en el mercado privado; las concesionarias les pagan a sus funcionarios para que se actualicen con los nuevos modelos de autos, y los llevan por el mundo. De esta manera, los estudiantes de la educación pública uruguaya tendrían la posibilidad de desarrollar este tipo de formación y en forma institucional también lo podrían hacer los docentes.

También se está dando otra serie de acercamientos que personalmente no conocía por no tener la especialización que algunos señores Diputados tienen en esta área.

Reitero que esto se dio en un diálogo personal que mantuve con el Embajador y que quería colectivizar con los compañeros de la Comisión.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.